



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0224.

Como lo peticionado a folio 5 se encuentra ajustado a derecho, se decreta el embargo y posterior secuestro de los inmuebles con los folios de matrículas inmobiliarias 50C-1696165 y 50C-1696534, mismos que se reportan como de propiedad de la parte demandada.

Líbrese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos respectivo, para que proceda conforme lo aquí dispuesto.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 074
Hoy 24 SEP. 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES